

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Dirección General de Administraciones Públicas

1092. RESOLUCIÓN Nº 4538 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2018, RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN CON FONDOS PROPIOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL AÑO 2018.

La Ilma. Sra Viceconsejera de Administraciones Públicas, mediante Resolución de 22/11/2018, registrado al número 2018004538, en el Libro de Oficial de Resoluciones de la Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas ha dispuesto lo siguiente:

La Dirección General de Administraciones Públicas informa lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobado por Comisión Paritaria de Formación de la Ciudad Autónoma de Melilla, en reunión celebrada el día 1 de junio de 2018, el borrador del Plan de Formación con Fondos Propios de la Ciudad Autónoma de Melilla para el año 2018, gestionado por la Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas y el resto de Entidades Gestoras con representación en la Administración Local (Unión General de Trabajadores de Melilla, Unión Sindical de Trabajadores de Melilla, Comisiones Obreras y Central Sindical Independiente de Funcionarios de Melilla) y financiado con fondos de la Ciudad Autónoma de Melilla al amparo de lo dispuesto en el artículo 8 del VIII Acuerdo Marco y IX Convenio Colectivo de la Ciudad Autónoma de Melilla, prorrogados.

SEGUNDO.- Que mediante Resolución de la Viceconsejera de Administraciones Públicas núm. 2017002451 de fecha 15 de junio de 2018, y publicada en BOME núm. 5.557 19 de junio de 2018, se aprueba el Plan de Formación con Fondos Propios de la Ciudad Autónoma de Melilla para el año 2018, gestionado por la Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas y el resto de Entidades Gestoras con representación en la Administración Local (Unión General de Trabajadores de Melilla, Unión Sindical de Trabajadores de Melilla, Comisiones Obreras y Central Sindical Independiente de Funcionarios de Melilla), y financiado con fondos de la Ciudad Autónoma de Melilla al amparo de lo dispuesto en el artículo 8 del VIII Acuerdo Marco y IX Convenio Colectivo de la Ciudad Autónoma de Melilla, prorrogados.

TERCERO. - Que, en relación con comunicación remitida por la Entidad Sindical UGT de Melilla, con registro de entrada general núm. 2018104821 de la Dirección General de Administraciones Públicas, de 12 de noviembre de 2018, solicitando la modificación del Plan de Formación Fondos Propios 2018 con la siguiente concreción:

- **Supresión** de la acción formativa “**INCENDIO EN VEHÍCULO DE PROPULSIÓN ALTERNATIVA E HÍBRIDA**”, debido a causas ajenas a la voluntad de la entidad sindical.
- **Inclusión** de una nueva acción formativa, “**HIDRÁULICA APLICADA A LAS INTERVENCIONES DE BOMBEROS**”.

CUARTO. - Que, con objeto de considerar las modificaciones propuestas, mediante comunicación de 12 de noviembre de 2018, se traslada mediante email a los miembros de la Comisión Paritaria de Formación.

QUINTO. - Que los miembros de la misma aceptan tales modificaciones, quedando el Plan de Formación Fondos Propios de la Ciudad Autónoma de Melilla para el año 2018, gestionado por la Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas y el resto de Entidades Gestoras, con la siguiente concreción:

CURSO DE FORMACIÓN FONDOS PROPIOS 2018 GESTIONADO POR LA ENTIDAD SINDICAL CON REPRESENTACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL UGT <u>PROPUESTO PARA SU ELIMINACIÓN</u>				
ACCIÓN FORMATIVA	MODALIDAD	ALUMNOS	HORAS	EDICIONES
INCENDIO EN VEHÍCULO DE PROPULSIÓN ALTERNATIVA E HÍBRIDA	PRESENCIAL	8	20	1
CURSO DE FORMACIÓN FONDOS PROPIOS 2018 GESTIONADO POR LA ENTIDAD SINDICAL CON REPRESENTACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL UGT <u>PROPUESTO PARA SU APROBACIÓN</u>				
ACCIÓN FORMATIVA	MODALIDAD	ALUMNOS	HORAS	EDICIONES
HIDRÁULICA APLICADA A LAS INTERVENCIONES DE BOMBEROS	PRESENCIAL	8	20	1

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 38792/2018, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La modificación del Plan de Formación Fondos Propios 2018 de la Ciudad Autónoma de Melilla para el año 2018, gestionado por la Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas y la Entidad Gestora con representación en la Administración Local de Melilla UGT, con la siguiente concreción:

CURSO DE FORMACIÓN FONDOS PROPIOS 2018 GESTIONADO POR LA ENTIDAD SINDICAL CON REPRESENTACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL UGT <u>PROPUESTO PARA SU ELIMINACIÓN</u>				
ACCIÓN FORMATIVA	MODALIDAD	ALUMNOS	HORAS	EDICIONES
INCENDIO EN VEHÍCULO DE PROPULSIÓN ALTERNATIVA E HÍBRIDA	PRESENCIAL	8	20	1
CURSO DE FORMACIÓN FONDOS PROPIOS 2018 GESTIONADO POR LA ENTIDAD SINDICAL CON REPRESENTACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL UGT <u>PROPUESTO PARA SU APROBACIÓN</u>				
ACCIÓN FORMATIVA	MODALIDAD	ALUMNOS	HORAS	EDICIONES
HIDRÁULICA APLICADA A LAS INTERVENCIONES DE BOMBEROS	PRESENCIAL	8	20	1

Contra esta RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, a 22 de noviembre de 2018,
La Secretaria Técnica de Economía, Empleo y Administraciones Públicas,
Gema Viñas del Castillo